Lucero

xxxx Boletín de la Central Nacional Sindicalista de F. E. T. y de las J. O. N. S. xxxx

Año II — Núm. 28

El Ferrol del Caudillo, 1.º de Diciembre de 1939

REDACCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Plaza de Honorio Cornejo, 4

Por la PATRIA, el PAN y la JUSTICIA

Ateneo Ferrolán

Glorificación y tributo al Ausente

Bajo el sol y los luceros, con arcos de flores y fachadas cubiertas de luto, España, en peregrinación histórica, rinde homenaje a los restos gloriosos de nuestro Fundador.

Nuestro recuerdo:

Tus palabras...

«clarinazo de la nueva España. Mejor aún: de la España eterna, de la de hoy, de la de ayer y de la de mañana. Sobre todo, la del mañana. Esta España que se levanta tensa, elástica, queriendo hacerse su cielo para gozar de las angustias del camino»

«A nosotros sólo nos toca persistir, pensar y combatir por Dios y por la Patria».

——

«La Patria es aquello que, en el mundo, configuró una gran empresa colectiva. Sin empresa no hay Patria; sin la presencia de la fé en un destino común, todo se disuelve en comarcas nativas, en sabores y colores locales».

——

«Nuestra Falange portadora de la nueva fé, volverá a hacer de España una nación e implantará en ella la justicia social. Le dará pan y fé. El sustentó digno y la alegría imperial».

——

«Necesitamos dos cosas: una nación y una justicia social. No tendremos nación mientras cada uno de nosotros se considere portador de un interés distinto, de un interés de grupo o de bandería. No tendremos justicia social mientras cada una de las clases, en un régimen de lucha, quiera imponer a los otros su dominación».

——

«El ocioso convidado a la vida, sin contribuir en nada a las comunes tareas, es un tipo llamado a desaparecer en toda comunidad bien regida. La humanidad tiene sobre sus hombros demasiadas cargas para que unos cuantos se consideren exentos de toda obligación El papel de invitado que no paga, lleva camino de extinguirse en el mundo. Y esto es lo que queremos nosotros: que se extinga. Para bien de los humildes que en número de millones llevan una vida infrahumana, a cuyo mejoramiento tenemos que consagrarnos todos».

——

«¿Los obreros?... Los obreros son sangre y suelo de España, son parte de los nuestros... Son parte misma de nuestra Falange... Llegará un día en que todos los españoles nos abracemos con sincera emoción, un día a partir del cual ya no caerán más muertos, ya no habrá más luchas, ya no habrá más partidos. Ese día veréis, camaradas como todos los que ahora considerais enemigos levantan su brazo en signo de amor, en signo de Imperio».

——

«La Falange está en una posición buena, digna, clara, sencilla, fuerte para encabezar el único movimiento ya posible de tipo moral y nacional. La Falange es la servidora de dos extremismos, de dos misticismos: el de la permanente revolución cristiana y civilizadora y el de la presente revolución moderna, reivindicadora y popular».

——

«Una revolución es siempre, en principio, una cosa anticlásica. Toda revolución rompe al paso, por justa que sea, muchas unidades armónicas. Pero una revolución puesta en marcha, sólo tiene dos salidas: o lo anega todo o se la encauza. Lo que no se puede hacer es eludirla; hacer como si se la ignorase.»

——

«Todos los gusanos se regodean por adelantado con la esperanza de alcanzar otra vez a España dormida, para recubrirla de baba, para devorarla al sol. Sea cada uno de vosotros un aguijón contra la somnolencia de los que os circundan. Esta común tarea de aguafiestas iluminados nos mantendrá unidos hasta que el otoño otra vez nos congregue junto a las hogueras conocidas. El otoño, que acaso traiga entre sus dulzuras, la dulzura magnífica de combatir y morir por España».

La lección de un entierro

Del colaborador de *A B C* FRANCISCO DE COSSIO

La significación más alta del entierro de José Antonio la ofrecen la distancia, el camino, y el ritmo de marcha, al paso.

Hablo con un hombre sencillo que ha seguido al féretro en una de sus etapas, y oigo de sus labios una versión limpia de retórica. En cierto modo éste es el sentido de los Evangelistas que narran lo que ven, fiando todos los efectos a la propia grandeza del relato. El hecho en si ya es suficiente para que no necesite tropos ni metáforas. El Greco, para engrandecer un sepelio, le encerró en un recinto. Verdad es que abrió a las nubes sus esclusas, y en las regiones del aura encontró los resplandores de la eternidad. Pero el hecho humano, que se reduce a fundir la carne en la tierra, quedó dentro de un marco angosto, en el que los caballeros han de apiñarse, para que no quede duda de su existencia. El propio fervor crea en torno un ambiente de santidad y produce el milagro de que unos santos arrebaten al suelo un alma.

Hoy nos hallamos ante un duelo dinámico. en marcha. Y, así, me habla este hombre sencillo, del entierro de José Antonio como de una maravilla que no se ve sino una sola vez en el transcurso de siglos. La impresión de que aquello es constante, de que no puede pararse, de que unos hombros sustituyen a otros, y que los restos van allí flotando en el aire, sin que haya que posarlos en la tierra sino en el último momento... Y todos los cambiantes del día, resbalando sobre el féretro: el amanecer, el sol del cénit, la tarde, el crepúsculo, la noche... La luz sobre la caja nos va dando la hora, asi como la vemos en los relojes de sol La noche llega muy suave, tan callando, y la forma del cortejo, entre las sombras, adquiere una calidad fantasmagórica. Son ahora, de nuevo, los compañeros y amigos del conde de Orgaz, pero marchando a paso de entierro, sin prisa, seguros del tiempo y la distancia, y viendo entre las nubes un nuevo milagro. Carretera recta y desierta, carretera en duelo, carretera antigua sin motores, sin humos, y sin polvo; fervoroso cortejo apretado en torno a una caja .. Los árboles, al borde del camino con los los temblores del otoño, quisieran marchar también, tirar de sus raíces y formar en la comitiva. Las sombras conmueven todas las lejanías para que contribuyan con una confusión de luna al emocionante misterio. El escenario se agranda, pierde límites y toda la tierra parece ofrecerse para que sea allí, en aquel sitio, y no más lejos, donde el féretro se pose. Y, en seguida, comienzan las hogueras. El juego de luces y de sombras, sobre el camino, crea todos los fantasmas. Y la comitiva sigue haciendo leguas de fervoroso homenaje, sin preocuparse ni del tiempo, ni de la distancia, con la fe segura de llegar.

Quizá ésta sea la lección más provechosa del entierro, la de la seguridad del paso con la carga al hombro, sin preocuparse ni de los días, ni de las noches. Un pueblo que quiera salvarse y redimirse ha de trabajar así, ofreciendo todos generosamente lós hombros para la carga en honrosos relevos, y marchando sin prisa, sin hablar, con paso lento y seguro. Esta dinámica creadora ofrece a los españoles una lección admirable. José Antonio, después de muerto, marca un paso, un ritmo, una seguridad en el destino a la vida española... Nuestra mejor historia se hizo así, a lo largo de los caminos y andando.

«La riqueza tiene como destino mejorar las condiciones de vida de cuantos integran el pueblo. No es tolerable que masas enormes vivan miserablemente mientras unos cuantos disfrutan de todos los lujos.

(Punto 12 de nuestro Estado)

CINEMA FERROL

El Salón preferido por el público ferrolano

Sesiones diarias, a las 4, 5.40, 7.40 y 10.30

Grandes Almacenes de Maderas del País y Extranjero

Ramón Sueiras Fraga

Talleres mecánicos de aserrar y machihembrar y toda clase de molduras.

Maquinaria moderna :-: Importación directa

Gral. Aranda, 4 y 6. Teléf. 214. El Ferrol del Caudillo

Ateneo Ferrolán

El Gobierno y el trabajo de la Mujer

Continúa el Gobierno, bajo la dirección genial del Caudillo, la trayectoria revolucionaria que se impuso el Estado, como consigna rigurosa, de regular y acomodar a la realidad las posibilidades de trabajo de la mujer.

En el preámbulo de la Ley de 18 de Julio de 1938, que creó el Régimen Obligatorio de Subsidio Familiar, se anuncia terminante y categóricamente que es intención y propósito del Estado apartar a la madre de la fábrica y del taller, restituyéndola a «la función suprema de preparar sus hijos, arma y base de la Nación, en su doble aspecto espiritual y material».

He ahí la meta, elevada y señera, hacia donde tienden los esfuerzos. Pero el camino a recorrer es largo y duro. Mientras el ideal no se alcance y la mujer necesite hacer acto de presencia en fábricas y talleres, para contribuir con el sudor de su rostro al sostenimiento del hogar, el Estado no puede abandonarla, dejándola a merced del capricho y veleidad de los posibles dadores de trabajo. Por ello, la contratación de la mano de obra femenina se viene fiscalizando desde las Oficinas de Colocación, en igualdad de condiciones que el trabajo del hombre, a quien en este aspecto se la equipara, sin necesidad de incurrir, al hacerlo, en las aberraciones igualitarias anheladas por los marimachos marxistas.

Esta vigilancia protectora se puntualiza aún más en el articulado de la disposición que insertamos a continuación y que responde a una visión exacta del problema. Si es razonable y justo que a la mujer se le den facilidades para llevar un pedazo de pan a su hogar desvalido, es igualmente lógico y congruente que esas facilidades se midan y aquilaten por el grado de necesidad en que el hogar se halle. A esto tiende la disposición ministerial.

El Ministro ya advierte que el aumento del paro femenino no responde a la realidad. Efectivamente. Y por amarga experiencia podríamos añadir que si muchas de las solicitudes femeninas de trabajo no obedecen a la necesidad de aliviar cargas familiares, tampoco la mayoría de las colocaciones se efectúan siguiendo el turno que esta circunstancia debiera marcar, no obstante los laudables y generosos esfuerzos reiteradamente realizados por quienes regentan la Oficina Local de Colocación, coincidentes en absoluto con las normas que ahora se dictan.

Era intolerable y vergonzoso que acudiera a inscribirse como *parada* (con la seguridad, además, de ser reclamada—*enchufada*—al día siguiente por un patrono necesitado de personal) una mujer en cuyo hogar, lleno de abundancia y hartura, entraban varios sueldos respetables y que, por añadidura, tenía el cinismo de alardear—histórico—de que su empleo iba a servirle para lo que ella llamaba superfluidades y a nosotros nos parecían vicio, o, por lo menos, despilfarro. Y todo ello, en público, a presencia de huérfanas y viudas, incluso de excombatientes, absolutamente desamparadas, a quienes no llegaba nunca el ansiado momento de presentarse al trabajo, a pesar de estar tan capacitadas, o más, que las favoritas.

Este absurdo, irritante y desmoralizador, viene a cortarlo de raíz, volviendo por los fueros del sentido común y de la justicia, la nueva disposicion ministerial, que sin duda ha de ser recibida por la mujer auténticamente en paro. con el mismo júbilo y satisfacción que siente el personal de la Oficina de Colocación, que ha de vigilar su cumplimiento.

——

El «B. O. del E.» de 19 de Noviembre publica la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo:

«Es notorio el aumento del paro de mano de obra femenina, pero también es preciso advertir que este paro no responde a una realidad.

En la época actual son muchas las mujeres que, en busca de una independencia económica, se inscriben en las Oficinas de Colocación, pero no tienen a su cargo obligación alguna y, aun en la mayoría de los casos, son carga de una economía familiar.

La misión tutelar del Estado no puede llegar a amparar estos casos, y a los efectos de reducir a su verdadera órbita este problema, viene esta disposición que sin desconocer la secuela trágica de la guerra, delimita la posibilidad de inscripción en las Oficinas de Colocación a toda mujer que no tenga una obligación vital suya o de sus allegados, y ampara a las que la tragedia les ha colocado en sujeto de derechos y obligaciones.

Por todo ello.

Este Ministerio ha resuelto disponer:

Primero. A partir de la inserción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se entenderá por obrera con derecho a inscribirse en las Oficinas y Registros de Colocación:

a) La mujer, cabeza de familia, sin otros ingresos que el que pueda procurarle su trabajo, cuando los hijos sometidos a la patria potestad de la misma, varones o hembras bíen por su edad, impedimento físico, etc., no puedan aportar o no aporten de hecho al hogar, una cantidad equivalente al jornal medio de un obrero calificado en la localidad.

b) La mujer casada que esté separada de su marido por sentencia firme, prisión, condena o situación civil de de ausencia o que, por estar aguél impedido, carezca de todo ingreso en el hogar, tenga o no hijos.

c) La mujer soltera que no posea ningún medio de vida familiar, o bien que se halle en posesión de un título, estudios u oficio calificado que la capacite para un ejercicio profesional.

d) Cualquier otro caso de circunstancias análogas que pudiera presentarse y que las Oficinas de Colocación, o en recurso contra las decisiones de éstas, los Delegados de Trabajo que estimasen a la solicitante como sujeto de derechos y obligación.

Segundo. Las mujeres que no reunan las condiciones señaladas en la prevención que antecede no podrán ser inscritas en los Organismos de Colocación.

Cuando las ofertas de trabajo fueren en tal número que se agotasen las persanas señaladas en los diferentes casos citados en el apartado anterior, las Oficinas o Registros se dirigirán a este Ministerio para que resuelva sobre la procedencia de hacer extensivo el derecho a inscribirse a las no comprendidas en aquellas circunstancias.

Tercero. En las vacantes de puestos de trabajo para el personal femenino, tendrá preferencia en igualdad de circunstancias de aptitud o competencia:

a) Las mujeres cabeza de familia cuyo esposo o hijos que aportaban el salario o sueldo para el sustento de la misma, hayan sido asesinados por los rojos o muertos en el frente al Servicio de las Armas Nacionales, y aquellas otras cuyos padres o hermanos que aportaren dichos medios hubieran perecido en análogas condiciones.

b) Las enfermeras que hayan prestado un mínimo de seis meses de servicio en equipos quirúrgicos móviles de campaña o infecciosos o las que en igual tiempo prestaron servicios en lavaderos y enfermerías del frente.

Para certificar el tiempo mínimo, y, por tanto, tener derecho a inscribirse con tal preferencia, las interesadas acompañarán un certificado de la Inspección General de Servicios Femeninos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Cuarto. Las Oficinas y Registros de Colocación procederán a dar de baja todas las inscripciones de personal femenino que no reunan las condiciones señaladas en la presente disposición,

Quinto. Sin perjuicio de las sanciones que procedan, de acuerdo con las vigentes disposiciones, cuando por las Empresas o patronos no se acuda a los Organismos de Colocación con la demanda de personal para sus puestos de trabajo vacantes, los Delegados de Trabajo, a propuesta de dichos Organismos Inspectores, podrán acordar la rescisión de las relaciones laborales establecidas sin cumplir con la referida obligación.»

Comunicar el patrono a las Oficinas de Colocación su necesidad de trabajadores y los obreros o empleados su falta de trabajo, es una obligación legal cuya omisión se sanciona y un deber ciudadano de colaboración que permite al poder público conocer en todo momento las necesidades de la mano de obra.

Impreso en los talleres

Librería, Papelería e Imprenta

J. MONTERO RODRIGUEZ

Galiano, 60

El Ferrol del Caudillo

Librería, Papelería e Imprenta
- DE -
José Montero Rodriguez
Objetos de Escritorio y Religiosos
Galiano, 60
EL FERROL DEL CAUDILLO

- TEJIDOS -
NOVEDADES
Díaz-Barcia
EL FERROL DEL CAUDILLO Canalejas, 95

Vda. de Pedro Fernández
Material Eléctrico
Exposición: Canalejas, 87
Taller: Canalejas, 138
Canalejas, 91 Teléf 113

Almacenes SIMEON
Posee siempre las últimas novedades en Pañería, Sedería, Camisería y Lanería.
Géneros blancos de fabricación propia.

EL PARAISO
Casa especial en confecciones para caballero
GABANES — GABARDINAS — PLUMAS
CUEROS — PARAGÜERÍA
General Franco, 91

Romero Hermanos
Almacenes al por mayor de Ferretería Vidrios y Pinturas.
Proveedores de los Arsenales y buques de la Marina de guerra.

Rafael y Vicente
Novedades y Sastrería
PRECIO FIJO
TODO NUEVO
El Ferrol del Caudillo

INSUA Y VIZOSO
S. L.
Artículos de
SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN
EXPOSICIONES
La Coruña: Rubine 1 (esq. P. Pontev.ª)
El Ferrol del Caudillo: Gral. Franco, 161.
Espartero, 1-bajo

Ateneo Ferrolán

Secretaría

SECCIÓN DE ZAPATEROS

Relación nominal de las entregas de suela a los camaradas de este Sindicato.

= MES DE SEPTIEMBRE =

Almacén del camarada Eduardo Barros.

Recibido: 32 hojas con 160'550 kgs.

DISTRIBUCION

Hojas n.º	45	Severino Morado - Ferrol	5'200 kg.
«	46	Ramón Campos - Id.	5'800 «
«	47	Olegario Filgueira - Id.	5'000 «
«	48	Manuel Núñez - Id.	5'000 «
«	49	Rogelio Carballés - Id.	5'600 «
«	50	José Rodríguez - Id.	5'200 «
«	51	Andrés Villar - Id.	4'750 «
«	52	Antonio Rodríguez - Id.	4'950 «
«	53	Severino Morado - Id.	4'800 «
«	54	Venancio Ríos - Id.	5'300 «
«	55	Miguel Cancela - Id.	4'650 «
«	56	Enrique Ferreiros - Id.	5'400 «
«	57	Andrés Martín - Id.	4'850 «
«	58	» » - Id.	5'100 «
«	59	Ramón Campos - Id.	4'250 «
«	60	Pablo Francisco - id.	4'700 «
«	61	Andrés Vilar - Id.	4'900 «
«	62	Pablo Francisco - Id.	4'500 «
«	63	Antonio Rodríguez - Id.	4'900 «
«	64	Rogelio Carballés - Id.	4'500 «
«	65	Antonio de Bernardo - Id.	4'900 «
«	66	Manuel Vázquez - Id.	4'750 «
«	67	» » - Id.	5'200 «
«	68	Miguel Cancela - Id.	5'400 «
«	69	Venancio Ríos - Id.	4'750 «
«	70	Enrique Ferreiros - Id.	4'600 «
«	71	José Rodríguez - Id.	4'750 «
«	72	Francisco Lorenzo - Id.	4'150 «
«	73	Manuel Núñez - Id.	4'850 «
«	74	Olegario Filgueira - Id.	4'900 «
«	75	Francisco Lorenzo - Id.	5'700 «
«	76	José González - Neda.	6'000 «
		Total	160'550 kg.

Almacén del camarada Manuei Prieto Romeu.

Recibido: 18 hojas con 104'000 kgs.

DISTRIBUCION

Hojas n.º	31	José Fernández - Ferrol	5'500 kg.
«	32	Angel Delgado - Id.	5'500 «
«	33	José Sueiras - Id.	5'500 «
«	34	Benedicto Candocia - Id.	4'500 «
«	35	José M.ª Merlán - Neda	6'000 «
«	36	Antonio Bravo - Id.	6'500 «
«	37	Juan León Díaz - Narón	6'000 «
«	38	Benedicto Candocia - Ferrol	5'000 «
«	39	José Merlán - Neda	6'250 «
«	40	José Sánchez - Ferrol	5'500 «
«	41	José Iglesias - Id.	7'000 «
«	42	Manuel Losada - Neda.	6'000 «
«	43	José Sánchez - Ferrol	6'000 «
«	44	María Fontenla - Neda	5'000 «
«	45	Jesús Fernández - Id.	6'250 «
«	46	José Sueiras - Ferrol	6'000 «
«	47	José Fernández - Id.	5'500 «
«	48	Angel Delgado - Id.	6'000 «
		Total	104'000 kg.

Almacén del camarada Cándido Rico.

Recibido: 12 hojas con 100'550 kgs.

DISTRIBUCION

Hojas n.º	220	Nicolás Camino - Puentedeume	9'400 kg.
«	221	José González - Id.	9'950 «
«	222	José Purriños - Puentes	8'750 «
«	223	Jesús Campos - Puentedeume	6'500 «
«	224	José Fernández - Puentes	7'550 «
«	225	Evangelino González - Id.	8'600 «
«	226	Antonio López - Id.	8'400 «
«	227	Eliseo Ramos - Id.	7'650 «
«	228	José Camino - Puentedeume	7'100 «
«	229	Angel Caaveiro - Puentes	7'950 «
«	230	Andrés Bernárdez - Id.	8'600 «
«	231	Manuel Castro - Id.	10'100 «
		Total	100'550 kg.

Becerro y sillero

Próxima a recibirse una partida de sillero, se advierte a los industriales sindicados que deseen participar en el reparto, que deben formular el pedido antes del 10 del corriente.

Piensos

Existiendo en almacén, pendiente de distribución, un resto de 3 toneladas aproximadamente de resíduos de la molturación de harinas, se hace público que las Delegaciones a quienes interese alguna cantidad, deben retirarla inmediatamente, pues en otro caso se dlspondrá de ella libremente.

Lotería de Navidad

Habiendo adquirido esta C. N. S. el billete número 25.289, para el próximo sorteo de Navidad, que será distribuido en participaciones de una peseta entre los camaradas sindicados, se advierte a todos los que deseen adquirir la que les corresponde de que deben pasar a la mayor brevedad por las Oficinas de Ficheros (2.º piso) para recogerla.

Muy importante

Con motivo de la implantación en plazo breve del carnet sindical único, que tiene ya en estudio la Delegación Nacional, se pone en conocimiento de todos los camaradas que ingresaron en esta C. N. S. con anterioridad al 1.º del actual, que deben presentarse en la Sección de Ficheros, para cubrir el nuevo boletín de ingreso, requisito indispensable para la obtención del carnet nacional.

De interés para comerciantes

Se advierte a los almacenistas y detallistas sindicados en esta C. N. S. que en estas oficinas está a su disposición, para que puedan examinarlo, un folleto en que se detallan los porcentajes de beneficios autorizados para las ventas al por mayor y menor.

Servicio de Reincorporación

A la mayor brevedad deben hacer su presentación en estas Oficinas instaladas en la C. N. S. los combatientes o algún familiar de los mismos que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Serantes

José Díaz Cerdido, Baldomero Dopico Banar, José Allegue Veiga, Jesús Calvo Garel, Enrique Vázquez Vidas y José A. Tellado Fandiño.

Ayuntamiento de Narón

Félix León Cruz, Manuel Dopico Díaz, Andrés Rodríguez Rodríguez, Ricardo Alvarez López, Heliodoro Cordero López, Demetrio Martínez Teijeiro.

Ayuntamiento de Neda

Cipriano Suárez Castro, Manuel Alonso Suárez y Nemesio López Luaces.

Ayuntamiento de Valdoviño

Manuel Ponce Pita.

Ayuntamiento de Fene

Manuel Vilar Arnoso, José Antonio Carregado Rodríguez, José Corral Prieto, Francisco Rodríguez Sánchez y José Pérez Fernández.

Ayuntamiento de Mugardos

José Rabani Sánchez, Gerardo García Gelpi y Jesús Varela Porta.

Ayuntamiento de Ares

Santiago Seijas Mayobre.

Oficina de Colocación

Para retirar su Tarjeta de Identidad Profesional debe presentarse en esta Oficina, el súbdito extranjero D. Abilio Dominguez Araujo.

Aspiramos a la mejora efectiva y real de los que sufren.

EL CAUDLILO

Si entre sus amistades hay quien tenga que fortalecerse, RECOMIENDE EL **Gran Vino ANIBAL** y realizara una obra meritoria. ¡No lo olvide! «ANIBAL» Una buena fuente de salud

ANTIQUARY
es un coñac distinto... La fragancia de su aroma y el paladar exquisito, le hacen ser el mejor.
El coñac ANTIQUARY, envejecido en las Bodegas Agustín Blázquez, de Jerez representa el valor máximo que se puede dar con relación al precio.

LA ACHICORIA
La Selecta
Es siempre la mejor

Mauricio Gago
Especialidad en
— VINOS —
legítimos del Rivero
General Franco, 1

A. Romalde
Taller de Joyería y Platería.
Reparación de relojes
Dolores, 2 (nuevo local)

Vicente Ruiz de Velasco
ABOGADO
Gral. Aranda (ant. Sol) núm. 138-bajo.

FABRICA DE GASEOSAS Y REFRESCOS de
Antonio Maristany
Depósito de Cerveza
— Sol, 90 —

YODOVITAMIN
CASARES

Los Valencianos
La casa de la cerveza.
Especialidad en helados y patatas fritas.
Cantón, 4 Teléf. 183

Salto do Lobo
La decana del marisco
Canalejas, 143-Telf. 5

SERRANO
Mercería y Paquetería
Canalejas, 116 y La Coruña, 6

IDEAL
"PETIT"
Los mejores DULCES
Sagasta, 60. FERROL

Los Precios Fijos
Mercería y Paquetería
Siempre artículos de ocasión
Sagasta, 81.

Tintorería "AMIGO"
Trabajos perfectos y garantizados
Lutos en el día.
Limpieza al seco.
Talleres: Sol, 122.
Despacho: Real, 63.
Teléfono 295

La muchachada de Ferrol, bebe
VINO CARIÑENA
EL RAPIDO
Canalejas, 95. Ferrol

Casa Amador
La Casa del Café
Sagasta, 20 y Carmen, 17

"El Buen Gusto"
SALCHICHERIA Y CARNICERIA
Calle de la Coruña, 12

Restaurant FORNOS
COMIDAS A LA CARTA
MARISCOS
LOS MEJORES VINOS
Dolores, 35. Tel. 268 X

Prestación Personal

Por la Delegación Provincial de Trabajo ha sido publicada la siguiente circular sobre prestación personal a favor del Estado, de la que se da traslado por considerarla de interés para nuestros sindicados:

«Para resolver las cuestiones suscitadas por la aplicación del Decreto de 16 de Mayo de 1939 y su Reglamento de 4 de Julio siguiente, sobre prestación personal a favor del Estado, teniendo en cuenta que el art. 3.º de la disposición ultimamente citada faculta—a fin de que no se vean mermados los ingresos con que cada trabajador cuenta— para suplirla con un mayor esfuerzo o intensidad en la labor, de acuerdo y conformidad con el patrono a quien preste sus servicios, siempre que el trabajo que cada uno haga sea bastante a cubrir con su retribución el total de 15 jornadas, esta Dirección General dispone lo siguiente:

1.º Cuando se hallen conformes empresario y obreros de un centro de trabajo para que la prestación personal de éstos se realice prolongando la jornada ordinaria, se dirigirá la empresa solicitando autorización mediante instancia a la Delegación de Trabajo de la Provincia, acompañando un cuadro horario complementario en el que se refleje la distribución de la jornada prolongada en relación con la ordinaria.

Suponiendo los 15 días de prestación 120 horas de trabajo, la prolongación de jornada se realizará desde el principio de cada trimestre a razón de una hora diaria hasta completar del primer al tercer trimestre del año 32 horas cada uno y el cuarto 24 horas.

La ampliación de jornada para la prestación del trimestre en curso se iniciará tan pronto como la Empresa obtenga la autorización.

De acuerdo patronos y obreros y con objeto de terminar antes la prestación trimestral, podrá prolongarse la jornada hasta 2 horas cada día de trabajo, durante los días en que no haya de verificarse recuperación del tiempo no trabajado por fiestas u otras causas previstas en la Ley de Jornada máxima, sin que en ningún caso puedan exceder de 10 horas las trabajadas diariamente.

Los establecimientos que tengan implantada la semana inglesa, podrán dedicar a la prestación personal la jornada de la tarde del sábado.

2.º En las Empresas que tengan establecidos tres turnos de trabajo, no pudiendo el obrero prolongar la labor que habitualmente realiza, podrá ser ocupado—si ello resultare factible y previa conformidad del trabajador— en otras clases de faenas que el empresario determine.

3.º Si como consecuencia de la prestación fuese imprescindible prolongar la jornada de personal que por su edad o sexo no está obligado a realizarla, tal ampliación se satisfará al mismo como trabajo extraordinario con los correspondientes recargos.

4.º No se podrán dedicar a la prestación personal las Fiestas ni el día en que le corresponda al trabajador el descanso dominical o, caso de industria exceptuada, el semanal.

5.º Las Empresas que con anterioridad a esta circular hubieran sido autorizadas para realizar la prestación en forma distinta a la determinada en las presentes normas, podrán acogerse a éstas o atenerse a los términos de la autorización, comunicando a la Delegación de Trabajo el régimen por que optan.

6.º El tiempo de exceso sobre la jornada dedicada a la prestación personal se considerará como de trabajo ordinario a todos los efectos, ya que en definitiva se trata de facilitar al obrero modo hábil de hacer efectiva una obligación que como a ciudadano le incumbe, con la menor extorsión posible para su economía.»

—

En las oficinas de esta Central Nacional Sindicalista, se hallan a disposición de los patronos sindicados los modelos de la instancia y cuadro complementario de horario a que se refiere la circular preinserta.

Del Gobierno de la Provincia

Tres notas de interés

Se comunica a los almacenistas y establecimientos dedicados a la venta de patata, la obligación que tienen de poner a la vista del público, en grandes cartelones, la existencia de dicha mercancía y su precio de tasa. La inspección vigilará estrechamente el incumplimiento de esta orden, cuya infracción será severamente castigada, llegando a la sanción gubernativa y al cierre del establecimiento y prisión.

———

Se ordena al público en general preste su eficaz ayuda a la política de mantenimiento de precios emprendida por este Gobierno civil, denunciando rápidamente toda infracción que observen en materia de tasa, ya que al no hacerlo y comprobarse su conocimiento, serán considerados como cómplices de un delito penado por una ley especial de Abastos, independiente de las enérgicas sanciones que pudieran imponerse por este Gobierno civil.

———

Se ordena a todos los Alcaldes de la provincia la obligación inexcusable de mantener en todas las ferias y mercados los precios vigentes de los huevos, ya que al no cumplirse por cualquiera de los elementos integrantes de dicha operación, serán directamente responsables ante mí de los hechos y serán sancionados con todo rigor.

La Coruña 22 de Noviembre de 1939.-Año de la Victoria.=El Gobernador Civil, Emilio de Aspe Vaamonde.

Subsidio de Vejez

Beneficios del Subsidio

El beneficiario del Subsidio de la Vejez tiene derecho a que se le satisfaga, por mensualidades vencidas el subsidio a razón de noventa pesetas por mes natural, por el Instituto Nacional de Previsión, directamente o por medio de sus Delegaciones, Agencias o Cajas colaboradoras.

Tienen derecho a percibir el Subsidio de Vejez:

1.º Los trabajadores que estando o habiendo estado inscriptos en el Régimen Obligatorio de Retiro Obrero, hayan cumplido o cumplan en lo sucesivo 65 años y cuyos haberes no excedan de 4.000 pesetas.

2.º Los trabajadores que no habiendo estado afiliados en el Régimen de Retiro Obrero sean ahora inscriptos hasta el 1.º de Enero de 1940 en el nuevo Régimen de Subsidio a la Vejez, aun cuando hubiesen ya cumplido los 65 años o los cumplan antes de esa fecha, siempre que reunan las condiciones siguientes:

a) Que antes de cumplir los 65 años hayan sido trabajadores habituales por cuenta ajena, por lo menos durante cinco años, con derecho a ser inscriptos en el Régimen de Retiro Obrero. El patrono o patronos a cuyo servicio hayan trabajado durante dicho tiempo, deberán satisfacer las correspondientes cuotas de Retiro Obrero más los intereses de demora.

b) Que soliciten su inscrición con la documentación necesaria antes de 1.º de Enero de 1940.

3.º Los trabajadores que habiendo cumplido o cumplan 60 años, y padezcan una invalidez permanente, no producida por accidente de trabajo o enfermedad profesional, siempre que reunan las mismas condiciones expresadas anteriormente para los de 65 años.

Documentación que se requiere para conceder el Subsidio de Vejez.

1.º Una solicitud del trabajador dirigida al Instituto Nacional de Previsión, que se entregará en las Delegaciones y Agencias de la Caja colaboradora. (En estas oficinas se facilitan los impresos necesarios).

2.º Justificar, de modo fehaciente y documentado, haber cumplido la edad exigida.

3.º Fé de vida.

4.º Acreditar su afiliación en el Régimen de Retiro Obrero o su inscripción en el de Subsidio de Vejez.

5.º Declaración jurada de que el solicitante no percibe del Estado, Provincia, Municipio o de otra Corporación o Entidad, una pensión legal o reglamentariamente establecida igual o superior a tres pesetas diarias. Si fuese menor de dicha cantidad lo dirá para abonarle la diferencia. También ha de declarar si paga contribución territorial o industrial superior a cien pesetas por cuota del Tesoro.

6.º Con la documentación se acompañarán dos fotografías del solicitante, del tamaño de 3 por 4 centímetros.

Las certificaciones de bautismo y nacimiento y cuantas otras sean necesarias a los fines expresados en lo expuesto anteriormente, se expedirán con máxima urgencia, gratuitamente y en papel corriente, consignando en ellas que sólo producirán efectos para la concesión del Subsidio de Vejez.

"EL OCASO" S. A.
Compañía de Seguros contra Defunciones
CASA MATRIZ: LA CORUÑA
General Franco, 6. - Teléf. 20
EL FERROL DEL CAUDILLO

BANCO PASTOR
Casa fundada en 1776
- Con 75 Sucursales en Galicia -

COMESTIBLES FINOS
- DE -
Francisco Lorenzo
San Carlos, 27
El Ferrol del Caudillo

Antón Martin y Comp.ª
Expendedores de carbón
Entrega a domicilio
Teléf. 102
El Ferrol del Caudillo

ULTRAMARINOS
DIAZ ALVARIÑO
Cafés exquisitos
Artículos de Repostería
Arce, 8 Teléfono 22

Comprando lápices
HISPANIA
favorecéis la industria nacional.

Lombardero
Librería e Imprenta. Material de Enseñanza y Dibujo.
General Franco, 87
El Ferrol del Caudillo

Gran Panadería Moderna
de RAMÓN VARA
Esta casa de antiguo acreditada, y que confecciona el pan de más exquisito gusto.
Despacho principal: S. Eugenio, 88 Teléf. 163
Sucursales: Concepción Arenal, 28. Cárcel Vieja, 11. San Fernando 47.

Castor Díaz
Se hacen toda clase de composturas.
Calzados a la medida
Teléf. 249 Dolores, 43

La Estrella
Camisería y género de punto.
La más surtida y la que más barato vende.
General Franco, 77

JABONES
BECEIRO
Mejor que el mejor

Casa RODRÍGUEZ
QUINCALLA
PAQUETERIA, LOZA y CRISTAL
ARTÍCULOS PARA REGALOS
Carlos III, 32 (ant. S. Carlos).